



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

09 OCT 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

628

VISTO: El Expte. N° 10.060-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad solicita el pago de \$ 190.500.- (pesos ciento noventa mil quinientos), a favor de la Firma "Transmiore" de Miguel Orlando Esquendefe, por el alquiler de 2 (dos) bateas; y

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio que nos ocupa, a fs 1 expresa: "...*El servicio fue solicitado por esta Secretaría con conocimiento del Sr. Intendente en virtud de la NECESIDAD y URGENCIA con que se debe dar una solución inmediata a nuestra obligación de llevar adelante el PLAN BASURA CERO puesto en marcha al inicio de nuestra gestión, a fin de evitar la formación de focos sépticos peligrosos para la población.*", e indica que todo ello con ajuste a la Ordenanza 1299/03 (Artículo 7) y Ley Provincial N° 5529 "Orgánica de Municipalidades", Artículo 47, inciso 24) y por último solicita se proceda al pago del servicio facturado cuya efectiva prestación certifica; y, a los fines solicitados, agrega a fs. 2 la Factura respectiva y a fs. 3/5 detalle del servicio prestado emitido por el Sr. Director de Servicios Públicos;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 1 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 13 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Transmiore" de Miguel Orlando Esquendefe, con domicilio en Avda. Alem 361- Simoca - Tucumán, por el alquiler de 2 (dos) Bateas para la recolección de residuos verdes en esta jurisdicción municipal, prestado durante el mes de Julio de 2017, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia se autoriza el pago de la Factura B N° 0001-00000317 de fecha 04/08/17, por el importe total de \$ 190.500.- (pesos ciento noventa mil quinientos), de conformidad con lo considerado.-

12



Municipalidad de
Yerba Buena

09 OCT 2017

Tucumán

///...

Nº 628

DECRETO:

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

| | |
|------|--|
| KPS- | |
| | |
| | |

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

216 de la Sección de...



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA